



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia 20 MAR. 2018

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de cargo de mayor jerarquía del Abogado Gustavo Menna en su cargo de Profesor Adjunto dedicación simple de la asignatura Legislación Ambiental de la carrera Lic. en Gestión Ambiental (sede Comodoro Rivadavia), y;

CONSIDERANDO:

Que por las razones expuestas corresponde dar lugar a la petición realizada
Que en particular el Abogado Menna hace referencia a su asunción como diputado Nacional el pasado 10 de diciembre de 2017;

Que la misma se encuadra en los términos del Art. 49° Inc. II. a) del Convenio Colectivo de Trabajo Docente vigente en la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco;

Que el tema fue tratado y aprobado por mayoría de los presentes en V° Sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 18 y 19 de diciembre de 2017.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Autorizar la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de cargo de mayor jerarquía del Abogado Gustavo Menna en su cargo de Profesor Adjunto Dedicación simple de la asignatura Legislación Ambiental de la carrera Lic. en Gestión Ambiental, sede Comodoro Rivadavia, en el periodo 10/12/2017 hasta la finalización del mandato, con los derechos y obligaciones en todos sus términos que implica el inciso e) de la norma que se ampara.

Art.2°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 177 - 18


Prof. y Lic. Lucrecia Falón
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB


Mg. Patricia Viviana Pich
Decana
FHCS - UNPSJB